



AREQUIPA - PERÚ

NOTARÍA VILLAVICENCIO
CARTA NOTARIAL N° 854

Universidad Católica de Santa María

(5154) 251210 Fax: (5154) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 http://www.ucsm.edu.pe Apartado:

CARTA NOTARIAL

NOTARIA VILLAVICENCIO
Arequipa, Ejercito 307, Of. 104
Yanahuara - Arequipa
Telf. 251278
09 JUL. 2025
RECIBIDO
Hora: _____

SEÑOR:
JAVIER REYNALDO HUARAYA PEREZ
COOP. CRUCE DE CHILINA MZ. D LT. 12
ALTO SELVA ALEGRE
Arequipa.-

Me dirijo a usted, a través de la presente misiva remitida mediante conducto notarial, en mi condición de Director de Marketing e Imagen Institucional de la Universidad Católica de Santa María, a fin de manifestar nuestro total y absoluto rechazo respecto de las falsas, agraviantes y tendenciosas afirmaciones vertidas en el medio de prensa escrito y digital "Revelación.pe", específicamente en su edición del lunes 7 de julio de 2025, el mismo que en la parte central de su portada contiene la imagen de nuestro Campus Principal y del señor Rector de la Universidad Católica de Santa María con el titular "¡Que ricos bonos!"; asimismo, en las páginas 6 a la 10 se presenta el supuesto Reportaje de Investigación denominado "U. CATÓLICA OTORGA BONIFICACIONES DE LUJO A DIRECTIVOS", más adelante, en la página 27 se presenta la columna de opinión titulada "La educación no debe ser lucro"; sobre el particular debemos precisar lo siguiente:

1. En primer lugar, le manifestamos nuestra disconformidad con la distorsionada afirmación respecto de que el señor Rector percibe un haber mensual de más de S/ 45,000.00 y que los señores Vicerrectores y directivos de nuestra Institución recibirían "jugosos bonos, en menor porcentaje, pero igualmente cuestionables", siendo que, de conformidad con el diccionario de la Real Academia Española la palabra cuestionable se define como algo dudoso, discutible, controvertible, problemático, objetable.; tales afirmaciones inducen al lector a asumir que las autoridades y funcionarios de la Universidad Católica de Santa María reciben un haber neto de las proporciones antes señaladas, lo cual dista considerablemente, en un porcentaje cercano al 50%, de la realidad; consideramos que las afirmaciones realizadas, además de poner en riesgo la integridad física personal y familiar de los aludidos injustamente en su "reportaje", en un contexto de alta inseguridad ciudadana y proliferación del sicariato, desinforman a la colectividad.
2. Asimismo, nos sorprende de sobremanera el hecho que usted utilice, reiteradamente, un lenguaje ofensivo y agraviante, ello al señalar: "los que laboran allí, y en especial sus autoridades, hace mucho que se han olvidado de lo que es servir. Y más bien se sirven de todo lo que pueden de los ingresos de la universidad", lo cual constituye un innecesario



Universidad Católica de Santa María

☎ (5154) 251210 Fax: (5154) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 <http://www.ucsm.edu.pe> Apartado: 1350

AREQUIPA - PERÚ

cuestionamiento directo a las cualidades morales de las autoridades de nuestro Claustro Universitario, imputándoles comportamientos frívolos e inmorales; ello al precisar que el afirmar que "se sirven de todo lo que pueden de los ingresos de la universidad" lo cual encierra una connotación de uso abusivo y deshonesto de los ingresos económicos de la Institución la cual, además de no encontrarse probada, constituye una afrenta directa contra la dignidad de quienes con responsabilidad y transparencia gestionan los recursos universitarios.

3. Resulta también indignante el uso de la frase: "Los miembros del Comité Ejecutivo del CEPROBIS (Centro de Producción de Bienes y Servicios) se embolsillan 0.80 UIT'S (S/ 4,280)", ello en tanto, de conformidad con la acepción contenida en el Diccionario de la Real Academia Española, edición 2021, embolsillarse significa "Cogerse para sí el dinero de otro", situación totalmente reñida con la moral, equivalente a un hurto o una apropiación ilícita, que no se corresponde con la percepción de la bonificación por una labor efectivamente realizada.
4. Asimismo, rechazamos, el uso del término "despilfarro" utilizado en la página 8 de la edición del 7 de julio de 2025, al respecto es importante señalar que la palabra "despilfarrar", nuevamente, estando a lo contenido en el Diccionario de la Real Academia Española significa, "Consumir el caudal en gastos desarreglados", lo que supone el haber dispuesto de los recursos de la universidad para fines distintos a los de la misma y sin superar los requisitos establecidos normativamente para ello; lo cual no se condice con la realidad, siendo que en el presente caso se ha acreditado que las remuneraciones y bonificaciones percibidas por las autoridades y funcionarios universitarios se ajustan a ley y no comprometen la estabilidad presupuestaria de nuestra Casa de Formación Profesional, lo cual es periódicamente supervisado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), además de contar con periódicas auditorías contables y financieras realizadas por Sociedades Auditoras Externas, lo cual respalda la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales.
5. Finalmente, en tanto las afirmaciones señaladas precedentemente y difundidas mediante medio de prensa escrito en formato tanto físico como digital, daña grave e injustificadamente la imagen de la Universidad Católica de Santa María, es que, al amparo del numeral 7 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, lo emplazo a que, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de recibida la presente misiva se rectifique públicamente del contenido difamatorio a que se hace referencia en líneas superiores, debiendo realizarse el



Universidad Católica de Santa Marta

(5154) 251210 Fax: (5154) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 <http://www.ucsm.edu.pe> Apartado: 1350

acto de rectificación a través del mismo medio (publicación mediante medio de prensa escrito en formato físico y digital); de lo contrario, procederemos a interponer las acciones legales correspondientes en su contra, por la comisión del delito de difamación agravada previsto en el artículo 132° del Código Penal Peruano; ello en defensa de nuestros intereses institucionales.

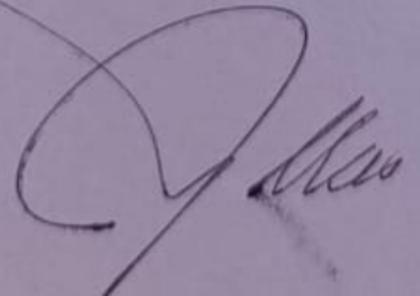
Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.

Lic. Carlos Manuel Chacón López
Director de Marketing e Imagen Institucional

RECIBIDA PARA SU DILIGENCIAMIENTO EN LA FECHA.
AREQUIPA, 09 JUL 2025




Miguel Villavicencio Cárdenas
NOTARIO DE AREQUIPA